



Obras Sanitarias del Estado

E. 1416/15

Montevideo, **11 de setiembre de 2015.**

R.S.G. N° 109/15

---VISTO: la Solicitud de Información Pública promovida por el Sr. Nicolás Di Pascua, por la cual desea conocer el equipo técnico presentado por el Consorcio CIEMSA-OBRASCON HUARTE LAIN S.A., adjudicatario de la Licitación Pública Internacional N° 14.570, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que en este sentido en la presente petición, se ponen de manifiesto datos personales, no incluidos en un listado, vinculados al referido proceso competitivo, cuyo objeto es la realización de una obra y no servicios personales, los que requieren previo consentimiento informado, constituyendo información Confidencial, en atención a lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 18.381 y resuelto por el Ente en la R/D N° 383/13 de fecha 17/IV/13.-----

---RESULTANDO III: que el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública se ha expedido en este sentido en los Dictámenes N°s. 002/2014 de fecha 24/I/14 y 008/2015 de fecha 10/IV/15.-----

---RESULTANDO IV: que en su caso el peticionante puede dirigirse al referido Consorcio a efectos de obtener mayor información.-----

---RESULTANDO V: que la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, brinda informe agregando documentación de la cual se elabora una versión pública, la que se agrega a fojas 8 y 9, a los efectos de su entrega al peticionante, en aplicación del principio de divisibilidad establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 232/10 de fecha 2/VIII/10, reglamentario de la Ley citada.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08, el Decreto N° 232/10 de fecha 2/VIII/10, Artículo 7° y las R/D N°s. 383/13 de fecha 17/IV/13 y 584/15 de fecha 3/VI/15.-----

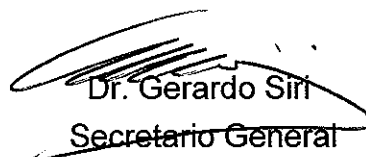
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Nicolás Di Pascua en los términos indicados en los Resultando de la presente Resolución, por lo cual procede dar cumplimiento a la misma.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, (obrante a fojas 8 y 9), se remitirá vía mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General